

RADICADO : 54-128-40-89-001-2017-00014-00  
PROCESO : Ejecutivo Singular mínima cuantía  
DEMANDANTE : JOSÉ SEVERO BERMÚDEZ BARAJAS  
DEMANDADO : EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 12 de agosto de 2021

La Secretaria,

  
NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno  
(2021)

En atención al memorial allegado por la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de los títulos de depósitos judiciales, si existen, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
EDUARDO LANDINEZ CAMACHO